

///rrresponde al Expte. HCD-151/01.-

ORDENANZA N° 3.705.-

ARTICULO 1°.- Modif;case el Art;culo 1° de la Ordenanza n°
- - - - - 3.400/98 estableci,ndose que la calle MORENO en el
trayecto comprendido desde Avenida Conturbi hasta Avenida
Uriburu, queda afectada al tr nsito vehicular en AMBAS
DIRECCIONES.-

ARTICULO 2°.- Reg;strese, comun;quese al Departamento Ejecutivo,
- - - - - cñmplase y oportunamente arch;vese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
CORONEL SUAREZ A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL UNO.-